

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

ACTA N^o. - 221

SABADO 08 DE MARZO 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. JOSÉ INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS
ARBOLEDA
SECRETARIA GENERAL: **DRA. SONIA SUSANA RENJIFO GOMEZ-**
Profesional Universitaria Grado Dos con Funciones
Mediante Resolución 05 de enero 2025

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

ACTA N^o. - 221

SABADO 08 DE MARZO 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 08:20 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : sábado 08 de marzo del 2025
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. JOSÉ INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS
ARBOLEDA
SECRETARIA GENERAL: DRA. SONIA SUSANA RENJIFO GOMEZ - Profesional
Universitaria Grado Dos con Funciones Mediante Resolución 05 de enero 2025

EL PRESIDENTE: Muy buenos días. Muy buenos días para todos. Buenos días. Estamos muy emotivos. ¡Qué bien! Hoy se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Un saludo muy especial para todas nuestras damas del Concejo Municipal. Le pedí a mis compañeros que demos fuerte aplauso a nuestras compañeras. Hoy que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, un saludo muy especial también a las todas esas bellas mujeres que nos acompañan a través de las diferentes redes sociales.

Todas las que se encuentran en el recinto del Concejo, a Susana, a Luis, a aquel y a todas nuestras mujeres del Concejo municipal. Muchas gracias por su labor, por su empeño, la administración municipal, la doctora María Eugenia, doctora sorelly a todas las mujeres que los acompañan en el día de hoy
 Doctora Susana, por favor, hacer el llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 08 de marzo 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE

(P) MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH

(P)

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO	()
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

Hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

VELASCO HERNANDEZ HECTOR FABIO

EL PRESIDENTE: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

SÁBADO 08 DE MARZO DE 2025

Segundo Debate Proyecto de Acuerdo:

- **No.005 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**
- **PONENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA**

Citados:

- **Dr. JESUS DAVID PERDOMO- Secretario de Planeación.**
- **Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico**
- **Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - Secretaria de Hacienda.**
- **Ing. JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO- Secretario de Desarrollo Institucional**
- **Dra. SORELLY LÓPEZ MAFLA -Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicio**

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

6.Lectura de comunicaciones

7. Proposiciones

8.Varios

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 217 de la sesión anterior ya reposa en sus correos. Coloco en consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Segundo Debate Proyecto de Acuerdo:

No.005 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221
FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

PONENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA

Citados:

Dr. JESUS DAVID PERDOMO- Secretario de Planeación.

Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-Secretario Jurídico

Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - Secretaria de Hacienda.

Ing. JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO- Secretario de Desarrollo Institucional

Dra. SORELLY LÓPEZ MAFLA -Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicio

EL PRESIDENTE: Invitamos a la mesa principal a los funcionarios mencionados para que nos acompañen en el segundo debate del presente proyecto.

Secretaria Por favor, sírvase leer la ponencia y el informe final de comisión de este proyecto.

LA SECRETARIA: Me ha correspondido por designación del Señor presidente de la Corporación, Dr. ALEXANDER GONZALES NIEVA, Ser ponente del proyecto de acuerdo 005 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Sobre el mismo, presento ponencia en los siguientes términos:

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221
CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD**

Las competencias y contenido de la la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales se encuentran establecidos en las siguientes disposiciones de la Constitución Política y la ley.

ARTÍCULO 313. "Corresponde a los concejos: (...) 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

ARTÍCULO 345, "señala que no, podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".

ARTÍCULO 352. "Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

ARTÍCULO 353. "Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".

Artículo 29 Ley 1551 de 2012, en su literal a) numeral 1, menciona como función del Alcalde, "presentar los proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio", ello en concordancia con el artículo 315 de la constitución política que en su numeral 5 señala que es atribución del Alcalde "Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

Artículo 18 Ley 1551 de 2012, El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así, parágrafo 4. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

www.concejopalmira.gov.co e-mail: concejopalmira@palmira.gov.co

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles

4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

Decreto Ley 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" frente a las vigencias futuras

ARTÍCULO 24. "El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. La secretaría ejecutiva enviará a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el consejo, para estos casos. (...)".

ARTÍCULO 109. "Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente (...)".

Artículo 12 Ley 819 del 2003 Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

A) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;

B) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

C) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Concejo Municipal para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras ordinarias no podrá superar el respectivo período de gobierno; se exceptúan del plazo máximo, los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Parágrafo transitorio.

La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo".

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Radicado No. 1-2010-036286, en el tema de Contratación, Subtema: Adiciones, nos señala: "Aplicación para las entidades territoriales:

Para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

comprometer vigencias futuras tanto en funcionamiento como en inversión serán de iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS en aquellas entidades territoriales que lo tengan conformado o, en su defecto, por quien haga sus veces y deberán ser autorizadas por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal.

Es decir, las entidades territoriales al momento de programar el presupuesto, y por lo tanto la ejecución del gasto, deben tener en cuenta que los contratos que se firmen dentro de una vigencia fiscal, su plazo máximo de ejecución será el 31 de diciembre de esa misma vigencia, y si requiere firmar un contrato cuyo plazo de ejecución sobrepase la vigencia fiscal, es necesario con anterioridad a la firma del mismo, contar con la autorización de vigencias futuras expedida por la corporación administrativa (Asamblea o Concejo), independientemente de que en el presupuesto se tenga toda la apropiación y en tesorería todo el recurso del valor del contrato que se va a firmar y a comenzar a ejecutar".

Por lo tanto, EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 108 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

ARTICULADO

ARTÍCULO PRIMERO. Queda igual a su original

ARTÍCULO SEGUNDO. Queda igual a su original.

ARTÍCULO TERCERO. Queda igual a su original

ARTÍCULO CUARTO. Queda igual a su original PREAMBULO Y TITULO. Queda igual a su original

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es importante resaltar que el proyecto de acuerdo 005, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" desde el mismo desarrollo Constitucional y Legal se brindan las herramientas de Orden Presupuestal

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

para efectos de lograr un ejercicio administrativo, que genere la viabilidad de desarrollar las actividades de la Administración Municipal a través de actos o contratos que afecten el Presupuesto, los cuales tengan plena armonía con los principios del régimen presupuestal establecidos por la Legislación Colombiana, también se debe mencionar que en el plan desarrollo "Palmira Ejemplar, Palmira para Todos 2024 2027, se busca mejorar la vigilancia y seguridad de las instalaciones del municipio de Palmira, protegiendo los activos y bienes, garantizando la seguridad de empleados y ciudadanos, cumpliendo con la normativa, mejorando la eficiencia y mejorando la imagen de nuestro municipio.

Por tal motivo Aprobar el proyecto de acuerdo 005 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" es conveniente y oportuno teniendo en cuenta que el mismo cumple con todos los requisitos exigidos por la ley y garantiza ajustar las actuaciones de la Administración Municipal a las metas del Plan de Desarrollo "Palmira Ejemplar, Palmira para Todos 2024-2027.

En los anteriores términos, presento ponencia positiva para primero y segundo debate del proyecto acuerdo.

INFORME DE COMISION

La Comisión Segunda o de Presupuesto, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día martes cuatro (4) marzo de 2025, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

No.005 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA". Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron los Honorables concejales integrantes de la comisión Segunda o de Presupuesto con voz y voto en la comisión. Los Honorables concejales citados

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 18
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221
y presentes en el estudio en Primer Debate fueron los siguientes:

No.	NOMBRE DEL CONCEJAL
1	CUERVO OREJUELA ANDRÉS FERNANDO
2	GONZÁLEZ NIEVA ALEXANDER
3	GRANADA JOHN FREIMAN
4	MARTÍNEZ CASTAÑO KAREN LICETH
5	TRUJILLO TORRES JESÚS DAVID
6	VÁSQUEZ PERALTA LUZ ANGELA
7	YEPES GUTIERREZ YENNIFER

DESARROLLO DEL INFORME

Igualmente asistieron los representantes de la Administración Municipal citados para el estudio del proyecto de acuerdo, los citados fueron los siguientes:

Dra. MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - secretaria de Hacienda.

Dr. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO-secretario Jurídico

Dr. JESUS DAVID PERDOMO- secretario de Planeación

Ing. JUAN CARLOS SUAREZ SOTO- secretario de Desarrollo Institucional

Dra. SORELLY LOPEZ MAFLA- Subsecretaria de Gestión de Recursos Fisicos Y Servicio.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del presidente de la Comisión Segunda o de Presupuesto se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por los miembros de la Comisión Segunda presentes.

Que aprobado el orden del día el presidente de la Comisión ordena a la secretaria continuar con el tercer punto del orden del día.

Para lo cual la secretaria da lectura al punto tres del orden del día en los siguientes términos:

Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el punto tres del orden del día, el presidente de la comisión somete a consideración la omisión de la lectura del acta mencionada y la aprobación de la misma.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

Que aprobada el acta el presidente de la Comisión ordena a la secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

Estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo:

- No.005 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

Leído el punto cuarto del orden del día, la presidente de la comisión ordena a la secretaria de la Comisión dar lectura al informe de ponencia para primer debate, articulado, preámbulo y título.

Ponencia: Leída la ponencia positiva por parte de la secretaria de la comisión, el presidente somete a consideración y aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo, siendo aprobada por los miembros de la comisión segunda presentes en el estudio del proyecto de acuerdo N.o 005 de 2025, dicha ponencia hará parte de este informe de comisión.

Dentro del trámite de primer debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, según los artículos comprendidos del 149 al 153 del reglamento interno, fue nombrado como ponente, por designación del presidente del Concejo, a la concejal CATALINA ISAZA VALENCIA, el cual no sugiere modificaciones al articulado, preámbulo y título, quedan igual a su original.

Informe de Minoría: Dentro del trámite del Primer Debate del Proyecto de Acuerdo de la referencia, no se presentó algún informe de minoría, garantizando lo consagrado en el artículo 3 numeral 4 del Reglamento Interno de la Corporación.

Articulado del Proyecto de Acuerdo: para la aprobación de los artículos la secretaria de la comisión da lectura a cada uno de los artículos del proyecto de acuerdo en estudio y la comisión los aprueba así:

ARTICULADO

ARTICULO PRIMERO. QUEDA IGUAL A SU ORIGINAL ARTICULO SEGUNDO. QUEDA IGUAL A SU ORIGINAL ARTICULO TERCERO. QUEDA IGUAL A SU ORIGINAL ARTICULO CUARTO. QUEDA IGUAL A SU ORIGINAL

PREAMBULO Y TITULO: QUEDA IGUAL A SU ORIGINAL

Concluido el estudio en Primer debate del proyecto de acuerdo 005 de 2025, el presidente de la comisión propone trasladarlo a la Plenaria del Honorable Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 18
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

Concejo para que surta el segundo debate.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el inciso segundo del artículo 158 del acuerdo municipal No. 066 de diciembre 19 de 2018 o Reglamento Interno del Concejo de Palmira, en el cual se consagra que el informe a la plenaria, para efectos del segundo debate, será suscrito por los miembros de la comisión, y al cual se anexará la certificación de aprobación del proyecto de acuerdo en primer debate, suscrito con las firmas del presidente y secretario de la comisión.

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de las vigencias 2026-2027 hasta por valor CINCUENTA Y NUEVE MIL TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$59.003.170.363) para la suscripción del contrato con objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESUPUESTO	INVERSIÓN- EDUCACIÓN	FUNCIONAMIENTO- MUNICIPAL	GRAN TOTAL- ACUMULADO AÑO
PROYECCIÓN- AÑO 2026	\$20.078.491.532	\$8.059.263.695	\$ 28.137.755.227
PROYECCIÓN- AÑO 2027	\$22.024.890.452	\$8.840.524.684	\$ 30.865.415.136
TOTAL	\$42.103.381.984	\$16.899.788.379	\$ 59.003.170.363

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo no exoneran al alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a los que se refiere el artículo primero deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

Leído el informe y la ponencia, Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloca a consideración de la plenaria la parte final con que termina el informe de Comisión de Segundo Debate al presente proyecto. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado. Presidente.

EL PRESIDENTE: Secretaria. Por favor, sírvase releer. El articulado

LA SECRETARIA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de las vigencias 2026-2027 hasta por valor CINCUENTA Y NUEVE MIL TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$59.003.170.363) para la suscripción del contrato con objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESUPUESTO	INVERSIÓN- EDUCACIÓN	FUNCIONAMIENTO- MUNICIPAL	GRAN TOTAL- ACUMULADO AÑO
PROYECCIÓN- AÑO 2026	\$20.078.491.532	\$8.059.263.695	\$ 28.137.755.227
PROYECCIÓN- AÑO 2027	\$22.024.890.452	\$8.840.524.684	\$ 30.865.415.136
TOTAL	\$42.103.381.984	\$16.899.788.379	\$ 59.003.170.363

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo no exoneran al alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a los que se refiere el artículo primero deberá

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

leído el articulado presidente.

EL PRESIDENTE: Colocó a consideración de la plenaria el articulado leído. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado. Presidente.

EL PRESIDENTE: Secretaria. Por favor, sírvase leer el preámbulo y título.

LA SECRETARIA: EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política,

Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 108 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

Leído, preámbulo y artículo y título Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración de la plenaria el preámbulo y el título leído. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado y lo aprueba la plenaria.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: ¿Quiere la plenaria que el presente proyecto de acuerdo, se convierta en acuerdo municipal?

LA SECRETARIA: Sí, Presidente.

EL PRESIDENTE: Secretaria. Por favor, sírvase hacer todos los trámites para que el presente proyecto pase a sanción y publicación por parte del señor Alcalde.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

6.LECTURA COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay comunicaciones

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA : No hay proposición

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día

LA SECRETARIA : VARIOS.

EL PRESIDENTE: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra? tiene el uso de la palabra el concejal John Freiman Granada.

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias, señor Presidente. Únicamente contándoles algo muy especial a los funcionarios de la Administración municipal, concejales, las personas que nos acompañan por ley y quienes nos acompañan en estos momentos aquí en el hemicycle del Concejo.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

Solamente Presidente. Hoy es una fecha muy especial donde se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Dentro del hemiciclo el Concejo contamos con unas concejales, líderes que hay y han venido demostrando a lo largo y ancho de su vida y su carrera que la mujer puede ocupar cada día mayores espacios.

Igualmente, en la Mesa directiva está la secretaria general, hoy encargada y en este momento nos acompañan dentro de los delegados de la administración municipal, dos mujeres como la doctora Maria Eugenia Figueroa y las Doctora Sorelly López, que llevo más de 25 años en la vida pública. ¿Donde cuántos, oiga? Pues nos vamos a revelar esos datos porque posiblemente revelamos la edad, pero la más de 25 años al frente de los procesos públicos.

Igualmente, como lo mencioné, unas compañeras concejales que cada día están demostrando que la mujer puede ocupar espacios importantes dentro de la sociedad, que cada día se prepara para afrontar los retos del siglo 21. Esencialmente, y que creo que en esta fecha, a pesar de que se conmemora de una situación trágica que sucedió hace muchísimos años, pero creo que hoy es arduo mencionar que son líderes, trabajadoras, mediadoras, ya nadie tenacidad, resilientes fuera que son el la piedra angular de del hogar de la familia.

Decirles a todos un feliz Día Internacional de la Mujer. Un fuerte abrazo y un gran beso para todas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Con todo gusto, Concejal. ¿Algún otro concejal va a intervenir? Agradecemos a la administración municipal, a la doctora María Eugenia, doctor Juan Carlos Suárez, doctor s Areli, doctor Jorge Corral y al doctor Jesús, Secretario de Planeación Jurídicos y Desarrollo Institucional de Hacienda, que nos acompañaron el día de hoy en el segundo debate en la aprobación del segundo debate de este importante proyecto.

Unirme también, pues, nuevamente a las felicitaciones, a desearles un feliz día a todas las damas del Concejo y a todas las damas Palmira, Nancy, que nos siguen a través de las diferentes redes sociales.

EL PRESIDENTE: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra? Siendo las 08:50, se levanta la sesión del día de hoy y se cita para lunes en la mañana a las 09:00 de la mañana.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 18	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 221

1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER GONZÁLEZ NIEVA
Presidente

JOSÉ INAGAN ROSERO
Primera Vicepresidente

JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA
Segundo Vicepresidente

SONIA SUSANA RENJIFO GOMEZ Profesional Universitaria
Grado Dos con Funciones Mediante Resolución 05 de enero 2025
Secretaria General del Concejo